

Revista
Paraguay desde
las Ciencias Sociales



Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay

www.grupoparaguay.org

ISSN 2314-1638

Gerbaudo Suárez, Débora

LEGALIDAD POLÍTICA VERSUS LEGITIMIDAD POPULAR. APELACIONES A LA
DESOBEDIENCIA CIVIL EN UN MOVIMIENTO DE JÓVENES PARAGUAYOS
RESIDENTES EN ARGENTINA

Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales, revista del Grupo de Estudios Sociales sobre
Paraguay, n° 1, 2012, pp. 144-162

*Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Universidad de Buenos Aires
Argentina*

Disponible en: <http://www.grupoparaguay.org/revista>

RECIBIDO: SEPTIEMBRE 2012

ACEPTADO: NOVIEMBRE 2013

Legalidad política *versus* legitimidad popular. Apelaciones a la desobediencia civil en un movimiento de jóvenes paraguayos residentes en Argentina

Débora Gerbaudo Suárez (FFyL-UBA/IDES-UNGS)

E-mail: dbora.gs@gmail.com

Palabras clave: Gobierno. Legitimidad. Legalidad. Desobediencia civil. Jóvenes paraguayos

Resumen

Frente a la destitución del presidente Fernando Lugo, exploramos la conformación de un fenómeno de protesta encabezado por jóvenes emigrados en Argentina bajo el denominado Movimiento 138, desde el cual desarrollan una campaña de desconocimiento ciudadano hacia el actual gobierno paraguayo.

A partir de un trabajo de campo etnográfico entre las numerosas manifestaciones populares que organizaciones de la colectividad paraguaya han desarrollado en Buenos Aires y, retomando algunos planteos clásicos de la Teoría Política sobre las tensiones entre institucionalidad política y política democrática, abordamos las particulares concepciones que estos jóvenes elaboran respecto de la relación entre Estado y sociedad civil desde su situación de ciudadanos residiendo fuera del territorio nacional.

Political legality versus popular legitimacy. Appeals to civil disobedience in a movement of young Paraguayans living in Argentina

Keywords: Government. Legitimacy. Legality. Civil disobedience. Paraguayan youth

Abstract

From the dismissal of the president Fernando Lugo, we explore the conformation of a social movement of protest in Argentina, called Movimiento 138, wich is leader by young paraguayen people developing a campaign against the recognition of the current government in his country of origin.

Throughout an anthropologic fieldwork carried out between numerous popular protests that involved paraguayean organizations in Buenos Aires, and resume some classic approaches of the Political Theory about political institutionality and democratic policy, we consider the particular perspective of this young people about the relationship between Nation-State and civil society considering his status like citizens living out of the country borders.

Introducción

“La finalidad del gobierno es el bien de la humanidad ¿Y qué es mejor para la humanidad: que el pueblo esté siempre expuesto a la ilimitada voluntad de la tiranía o que los gobernantes puedan ser resistidos cuando hacen uso exorbitante de su poder?” (Locke, 1990: 219).

La cita anterior nos introduce en el problema de la regulación de las relaciones entre gobernantes y gobernados, o bien, de aquellas entre representantes y representados en los sistemas políticos de gobierno. En el presente artículo procuramos reflexionar sobre el desarrollo de estas relaciones en el actual escenario político paraguayo, teniendo en cuenta la crisis de representatividad configurada a partir de la destitución y reemplazo de la figura del presidente y la emergencia de nuevas formas de participación y reclamo entre jóvenes emigrados.

Cabe recordar que la actual coyuntura de inestabilidad social y política entre el gobierno paraguayo y sus ciudadanos, se desencadenó en función del inusitado juicio político que derivó en la destitución del presidente democráticamente elegido Fernando Lugo y la asunción de un jefe de Estado provisional en la figura del ex vicepresidente de la nación, Gral. Federico Franco. En consecuencia, estos sucesos derivaron en una crisis política internacional en el marco del proceso de integración regional del MERCOSUR, con la suspensión de Paraguay como Estado Miembro.

Por otra parte, también repercutieron sobre gran parte de la ciudadanía paraguaya en el extranjero considerando que diversas organizaciones de emigrados se encuentran desarrollando movimientos de protesta social frente a las políticas del nuevo gobierno. En este sentido, indagamos sobre las reacciones colectivas que se han generado entre parte de sus ciudadanos residentes en Buenos Aires, nucleados principalmente en asociaciones de la colectividad y específicamente desde sectores juveniles que impugnan el nuevo gobierno

constituido. Focalizando sobre la perspectiva de estos actores nos preguntamos ¿Cómo se traduce el eje de representatividad entre gobernantes y gobernados en las actuales condiciones? ¿Cómo repercuten estas representaciones en la relación entre el Estado paraguayo y sus ciudadanos residiendo en el extranjero?

Desarrollamos, en primer lugar, algunas perspectivas teóricas desde las cuales comprender la relación entre jóvenes y política, teniendo en cuenta las posibilidades de construcción colectiva en el contexto de la migración. En segundo lugar, hacemos una breve contextualización sobre la propia historicidad del proceso de lucha de los emigrados en Argentina en el que estos jóvenes se inscriben, para finalmente analizar los significados que construyen sobre la política y la democracia en el trasfondo actual, relacionando este marco interpretativo con algunos planteamientos básicos de la Teoría Política en esta temática.

Juventud (es) en la política

Al abordar un movimiento de protesta social organizado por jóvenes migrantes paraguayos de entre 20 y 30 años en su mayoría, nos preguntamos en efecto cómo entender la juventud en tanto construcción social que opera sobre un contexto particular. Siguiendo a Reguillo (2000) consideramos a la juventud no como una categoría homogénea y universal sino, por el contrario, creemos que está atravesada por múltiples variables de clase, género, étnicas, culturales y aquellas que tienen que ver con los diferentes contextos socio-históricas en que se desarrollan y en las cuales estructuran sus prácticas y universos simbólicos. En este sentido, al abordar el fenómeno de protestas entre jóvenes emigrados procuramos comprender a los jóvenes en relación con la situación histórica y social que les toca vivir (Urresti, 2000). En ese proceso, nos resulta interesante “comprender los procesos de subjetivación generacionales como emergentes de los procesos históricos antes que como una característica inherente a la condición juvenil” (Bonvillani et al., 2012: 25).

Específicamente, se trata de pensar la conformación de sentidos y prácticas entre estos jóvenes en función de los esquemas de participación política que articulan residiendo fuera de su país pero actualizando permanentemente su pertenencia ciudadana. Lejos de posturas estrechas que procuran comprender la acción política como prácticas de participación sólo dentro de las instituciones formales como los partidos políticos y aparatos de gobierno (Sigel, 1989), coincidimos con otras que sostienen “Deben incorporarse al análisis aquellas otras formas de participación ligadas con la acción colectiva no institucional, susceptibles de generar marcos de experiencias y subjetivación comunes” (Bonvillani et al., 2012: 27). Además, en vistas al análisis de la experiencia del Movimiento 138, nos parece operativa la

conceptualización que hacen los autores quienes consideran a un sistema de prácticas sociales y a un colectivo de carácter político, en tanto se produzca a partir de una organización colectiva, adquiera un grado de visibilidad pública, delinee un antagonista hacia el cual se motive la acción y formule una demanda o reclamo que adquiera potencial político y contencioso.

Asimismo, contemplando que este tipo de participación política se manifiesta en el contexto de jóvenes emigrados resulta imperioso tener en cuenta cómo el propio proceso de migración puede afectar las posibilidades de construcción política. Si bien, este artículo excede estos debates, destacamos brevemente algunos planteos que sostienen las experiencias de transnacionalismo político entre los migrantes estimulan nuevas formas de participación, de pertenencia y de derechos ciudadanos trascendiendo los límites del Estado-nación (Calderón Chelius, 1999). Si bien como lo resumiera Portes (2005) no todo proceso migratorio implica transnacionalismo, resulta interesante, por otra parte, pensar los procesos de reclamo político que los migrantes articulan en torno al mantenimiento de derechos ciudadanos como por ejemplo el voto a distancia entre la comunidad chilena (Pereyra, 2000), uruguaya (Mena, 2009) y paraguaya (Halpern, 2003). Con respecto a este último caso, hemos tenido oportunidad de constatar parte de las vinculaciones transnacionales que estos jóvenes paraguayos articulan desde su militancia en colectivos¹, no obstante es importante considerar la propia historia de luchas y reivindicaciones que fue construida al interior de las organizaciones de la colectividad en Argentina y con las cuales interactúan.

Configuraciones históricas de la emigración paraguaya

Halpern (2010) destacó la centralidad de la intervención política que históricamente adoptó el accionar de las organizaciones paraguayas en Argentina. La intensa actividad asociativa que supieron construir los ciudadanos paraguayos a través de la migración, ha estado vinculada con sucesivos procesos políticos en Paraguay que fueron generando escenarios sociales y económicos adversos para garantizar la permanencia de la población en el país.

Así, entre 1932 y 1936 el conflicto transfronterizo de la Guerra del Chaco que enfrentó a Bolivia y Paraguay consolidando a este último como vencedor, gracias al apoyo financiero de Argentina, no sólo significó la victoria sobre una disputa territorial sino que se convirtió en

¹ En Gerbaudo Suárez, D. (2012) ¿Ni de aquí ni de allá o... De aquí y de allá? Prácticas transnacionales de participación y pertenencia entre jóvenes paraguayos residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Revista Miradas en Movimiento* (en prensa).

una larga guerra con profundas pérdidas tanto económicas como sociales, provocando un intenso flujo de población que migró huyendo del conflicto. Más adelante, la guerra civil que tuvo lugar entre 1946 y 1950 derivó en la derrota de la revolución iniciada contra la dictadura del general Morínigo, enfrentando a diferentes facciones del ejército entre azules y colorados. El triunfo de los colorados significó un exilio masivo de intelectuales y opositores, así como, también de trabajadores y campesinos que ya no encontraban trabajo en un clima de violencia y persecución política, por lo que muchos de los paraguayos en Argentina ya no pudieron volver (Halpern, 2010).

A esto se sumó, el establecimiento de un golpe militar en 1954 liderado por el General Alfredo Stroessner del Partido Colorado, que duró casi cuarenta años y durante el cual se profundizaron las condiciones de persecución y falta de oportunidades, produciendo nuevos desplazamientos de población en condiciones de exilio hacia Argentina (Marshall y Orlansky, 1983). Al respecto, vale destacar que las sociedades latinoamericanas post-dictatoriales debieron procesar una doble transición democrática, primero con el pasaje de un régimen autoritario hacia la instalación de un gobierno democrático y luego, hacia la consolidación o vigencia efectiva de la democracia contemplando la democratización en el plano económico y sociocultural (O'Donnell, 1989).

En el caso paraguayo, parte de los cambios llevados a cabo en estos procesos de transición se cristalizaron en la reforma de la Constitución en 1992, que no obstante en su Artículo 120 negó la posibilidad de ejercer el sufragio a los ciudadanos que residieran fuera del territorio nacional. Dicha cuestión significó para los emigrados ser tratados por su propio Estado de origen como “ciudadanos de segunda”, de manera que los históricos reclamos de democratización ejercidos por estas organizaciones fueron traduciéndose a lo largo de décadas como una disputa por los derechos políticos de los ciudadanos en el extranjero (Halpern, 2003). En este sentido, las continuas movilizaciones de reclamo durante la década de los noventa y gran parte de la siguiente, dieron sus frutos hacia fines del año 2011 con la obtención de un saldo positivo en la consulta popular realizada por el gobierno paraguayo que derivó en la admisión del voto a distancia. Sin embargo, las recientes irrupciones en la estabilidad democrática de Paraguay siembran un manto de incertidumbre sobre la retrasada reglamentación del derecho electoral para los emigrados.

La conformación de un Colectivo de Resistencia Cultural

Como mencionáramos, la lucha por el voto a distancia se instituyó como uno de los principales campos de acción de las organizaciones de la colectividad de emigrados en

Argentina y, particularmente, ha cobrado especial importancia el rol de algunos sectores juveniles fuertemente comprometidos con la realidad de Paraguay, desarrollando prácticas de intervención social y política a través de su participación en ‘colectivos’ desde el extranjero. Se trata de estructuras de agrupación extra-partidarias que conglomeran a jóvenes en función de pautas identitarias que los identifican con un sentido de pertenencia común, el cual se ha manifestado principalmente a través del eje de la nacionalidad pero también desde perspectivas ideológicas comunes que logran trascender el plano de reivindicación nacional.

Nos referimos puntualmente al desarrollo y evolución de los dos colectivos juveniles que mayor participación política han desplegado junto al conjunto de las instituciones y asociaciones de la colectividad en Buenos Aires. Tanto el colectivo Ápe Paraguay como el colectivo Ysyry Aty se constituyeron como espacios de militancia, el primero desde el periodismo y la comunicación digital y el segundo desde una participación más territorial y comunitaria, ambos con el objetivo de instalar las problemáticas de la migración como un tema de agenda pública de los Estados. Estos jóvenes fueron consolidando sus perspectivas de acción y de construcción ciudadana en el extranjero acompañando el proceso de recambio político acontecido en Paraguay con la asunción del presidente Fernando Lugo en 2008, el cual no sólo implicó una ruptura con la histórica hegemonía del Partido Colorado en el poder sino también significó “la emergencia de voces históricamente marginadas, como la de los compatriotas que viven en el exterior (...) es indispensable considerar lo que tienen para decir las personas migrantes y sus organizaciones” (Sara).

Viendo con expectativa las posibilidades de un contexto aperturista para la construcción política y de atención a los derechos de los emigrados, algunos de estos jóvenes profesionales lograron insertarse en espacios institucionales del Estado paraguayo: en Radio Nacional de Paraguay los que decidieron volver a Asunción, mientras que otros se quedaron en Argentina y comenzaron a trabajar en instituciones diplomáticas del Estado, específicamente la Embajada de Paraguay, desde donde procuraban “tratar de construir nuestra agenda y tratar de buscar viabilizar esas agendas a través del Estado, y que además, esas agendas sean no sólo para nuestro crecimiento como organización, sino que se conviertan en políticas públicas” (Fran).

La secuencia de los sucesos socio-políticos desencadenada en Paraguay con el fatal resultado de la protesta agraria en la localidad de Curuguaty², que derivó en la consecución de

² Luego de 40 días de ocupación de las tierras de Marina Cue en Curuguaty, Departamento de Canindeyú, pertenecientes a Blas N. Riquelme (empresario y ex senador colorado stronista), la

un inusitado juicio político al por entonces presidente de la nación modificó abruptamente no sólo la realidad de la sociedad paraguaya sino las expectativas y las condiciones de vinculación entre las organizaciones de compatriotas fuera del territorio. Los acelerados acontecimientos que llevaron a la destitución de Lugo fueron acompañados por una importante movilización de conciudadanos agrupados en asociaciones de la colectividad en Buenos Aires. Con este sentido, se llevaron a cabo diversas convocatorias, concentraciones y marchas en puntos emblemáticos como el obelisco de la capital porteña o bien frente a las instalaciones de la Embajada de Paraguay en Argentina con el objeto de manifestar su descontento apoyando a las manifestaciones que en paralelo estaban teniendo lugar en Asunción en defensa de la estabilidad democrática. Con el desenlace del juicio y la asunción del nuevo gobierno provisional a cargo del presidente Gral. Federico Franco, se desataron diversas situaciones que afectaron tanto el vínculo de representación política como las propias vidas de estos jóvenes que denunciaron haber sufrido despidos sin justificación, persecución política y censura ideológica con el conjunto de sucesos similares acontecidos en Paraguay hacia ciudadanos opositores al nuevo régimen de gobierno³.

Por otra parte, a través de las incursiones en los diversos eventos de protesta y de charlas mantenidas con los jóvenes hemos podido constatar las diferencias latentes entre las organizaciones de la colectividad que poco a poco comenzaron a hacerse evidentes en torno a diversas disputas partidarias. Ya en las jornadas de movilización a fines de junio, Damián nos comentaba “esta medio dividida la colectividad... acá algunos dirigentes discuten si ellos vienen a la embajada o si los que están acá van a otro lado... y dividen la colectividad... ese nomás es el problema”. En efecto, estos jóvenes identificaban que si bien las organizaciones estaban todas de acuerdo en resistir al golpe, sin embargo evidenciaban una importante discordancia a cuestiones ideológico-partidarias que no les permitían construir una estructura de resistencia en conjunto y a largo plazo.

Así fue que, participando de las diversas marchas y protestas, algunos de estos jóvenes que se conocían previamente fueron convocando a otros según su mismo atributo generacional, procurando delinear una forma más horizontal de organización y pertenencia por fuera de las estructuras partidarias que según ellos, viciaban a las organizaciones de la

Policía Nacional ingresó con orden de desalojo, desencadenándose una masacre que dejó un saldo de 17 muertos entre 11 campesinos y 6 policías.

³ Para más detalles al respecto. consultar las diversas solicitadas que se difundieron a través de las redes sociales donde diferentes sectores de la sociedad manifestaron adhesiones contra las irregularidades en la destitución de Lugo (http://www.uba.ar/comunicacion/detalle_notas.php?id=8299) y contra los mecanismos de censura que comenzaron a operar en los medios de comunicación paraguayos a semanas del nuevo gobierno (<http://www.contraelretornoalastinieblas.org/>)

colectividad (María). Estos 30 jóvenes aproximadamente fueron realizando diferentes actividades artístico-culturales y manifestando, en coordinación con colectivos de Paraguay, declaraciones en común a través de las redes sociales, cuestiones que les permitieron avanzar en la definición de una estructura de participación y resistencia más a largo plazo. De manera que la definición de una postura colectiva de agrupación les permitió articular el trabajo de construcción que ya venían configurando desde agrupaciones como Ysyry Aty y Ape Paraguay con la cuota de jóvenes autoconvocados que se fueron sumando durante las protestas en Buenos Aires y con jóvenes de otros lugares que virtualmente comparten su adherencia de mantener una resistencia contra el golpe en Paraguay alegando un fuerte deslegitimidad en la representación de los gobernantes.

La representación en debate

Ante la gestación y evolución de un movimiento de resistencia cultural y política a los poderes de gobierno, nos resulta válido retomar algunas concepciones de la Teoría Política para entender cómo se estructuró históricamente la representación en las democracias modernas y cómo se han medido las transformaciones que operó en la relación entre Estado y sociedad. Al respecto, el politólogo francés Bernard Manin (1992), en su libro *¿Qué queda de la Representación Política?*, reflexionó sobre el vínculo que se establece entre las fuentes de legitimidad de un gobierno -que abrevan en el pueblo- y la autonomía de los gobernantes respecto de los gobernados, considerando que se trata de una tensión inherente a todo sistema representativo. Las ideas de Manin sobre el principio de representatividad en las sociedades modernas, se insertan en el contexto de transformaciones acontecidas entre el proceso de ascenso y caída de la sociedad de masas, donde se habla de una crisis de las democracias en occidente en función de una serie de cambios y tendencias que se perfilan en estos sistemas de gobierno hacia las décadas de los 80-90: ya no existe una fuerte relación de confianza entre los electores y los partidos políticos, las estrategias electorales de los candidatos ya no hacen hincapié en la difusión de programas sino en la personalidad de los líderes, la elección de representantes a través del sistema de partidos políticos no parece ser el medio exclusivo de vinculación con la política frente a nuevas formas de expresión ciudadana.

En suma, la brecha entre gobernantes y gobernados parece haberse agrandado. De esta manera, el autor sostiene que lo que se ve en crisis a través de las transformaciones históricas no es el sistema democrático en sí mismo, sino las formas de representación que lo estructuran. En su estudio comparativo, el tránsito operado, primero, del parlamentarismo a la democracia de partidos y, de ésta a lo que denomina democracia de lo público, refleja una

redefinición del rol de la representación a partir de las rupturas y continuidades que manifiestan con viejas estructuras.

Por su parte, Robert Dahl (1989) al analizar las múltiples formas que puede asumir un sistema político en función de su carácter más o menos democrático, alude a la representación como uno de los factores clave de gobierno. El autor se plantea el problema del tránsito de una sociedad no democrática hacia un gobierno de carácter democrático, analizando la dinámica que se produce entre dos aspectos centrales que denomina como “liberalización” y la “representación”. Se trata, por un lado, de la amplitud con que los gobiernos facilitan la oposición y el debate público y, por otra parte, la capacidad de representación que establecen con sus ciudadanos, por ende la importancia del número de individuos, grupos e intereses cuyas preferencias los gobernantes consideran al ejercer el poder político. En el análisis teórico del autor, la interacción entre estas dos dimensiones supone el despliegue de diversas formas de hegemonía, según se alejen o se acerquen a los sistemas más o menos democráticos de poliarquía que se dan en la realidad.

Desde este tipo de esquemas conceptuales, si bien tienen un importante sesgo de abstracción que no necesariamente se condice con la realidad empírica, por otra parte nos resultan operativos para explorar parte de las configuraciones políticas que los jóvenes paraguayos entretejen desde la acción colectiva y los reclamos que articulan hacia la actual situación socio-política en el Estado de origen. En este sentido, procuramos analizar los discursos que elaboran respecto de su condición de ciudadanos para comprender las concepciones de democracia, partidos políticos, ciudadanía y participación que elaboran en la sociedad de inmigración.

Asimismo, continuando con el tema de la representatividad, encontramos en las más clásicas teorizaciones de matriz teórica liberal los escritos póstumos del filósofo John Locke, quien en su “*Segundo Tratado del Gobierno Civil*” reflexiona sobre los vínculos al interior de una comunidad política desde las relaciones engendradas a partir de un contrato social entre sus miembros. Aquí retomamos, entre otras cosas, sus reflexiones sobre la construcción de lo que llama la sociedad civil o política y, por otra parte, sobre la ruptura del contrato frente a las diversas situaciones de disolución del gobierno. Con respecto a este último punto, el autor avanza más allá de la tensión entre gobierno y sociedad civil invirtiendo el foco del problema. No se trata ya de la autonomía de los gobernantes sino de la propia autonomía de los gobernados, consignando en ciertos casos el ejercicio del derecho a rebelión, cuestión sobre la que reflexionamos desde el movimiento de desobediencia civil promovido por los jóvenes paraguayos en el Movimiento 138.

Entre lo legal y lo legítimo: concepciones de la política entre los jóvenes

En el actual escenario de protestas con respecto al proceso político de Paraguay, se han destacado las voces juveniles en el marco de las múltiples expresiones de descontento de la colectividad paraguaya en la esfera pública. Específicamente, desde la militancia que estos jóvenes articulan en ‘colectivos’, han expresado sus reclamos como una forma de intervención social y política desde la cual mantienen activas vinculaciones con la realidad en el país de origen. Generalmente, la participación de estos jóvenes denuncia la connivencia y la corrupción entre el Partido Colorado, el Partido Liberal Radical Auténtico, la Iglesia Católica e intereses económicos ligados a la agroindustria, deslegitimando así, la estructura de la política partidaria y sus bases de representatividad en la sociedad civil paraguaya. Por su parte, estos colectivos a los que se han sumando jóvenes autoconvocados, constituidos en el “Movimiento 138”, declaran:

“Como jóvenes integrantes del Movimiento 138 queremos manifestar que el golpe en Paraguay es una usurpación del orden democrático, un golpe al pueblo paraguayo, y a la integración regional. Consideramos que el juicio político llevado a cabo al presidente Fernando Lugo *no es legal, ni constitucional, ni legítimo*. El actual gobierno golpista, en complicidad con los parlamentarios han asaltado el gobierno vulnerando la voluntad popular en defensa de los intereses de la clase oligárquica paraguaya enquistada en el poder desde hace más de 60 años”.
(Destacado en el original)

Con respecto a este extracto podemos señalar varias cosas. En principio, cabe recordar que Locke destaca la importancia del consentimiento como elemento constituyente de cualquier comunidad política, en la cual los hombres delegan el poder en otros hombres, quienes actúan y deciden en nombre de todos, investidos por tal legitimidad popular. En el caso paraguayo, precisamente parece producirse una ruptura en esta cualidad de consenso en función de las aceleradas decisiones tomadas por sus representantes. En efecto, diputados y senadores, apelando al recurso de la *mayoría*, al menos dentro del ámbito parlamentario, decidieron la ejecución de un juicio político al presidente en menos de 24 horas.

Según este testimonio, dicho accionar de los funcionarios es interpretado por parte de la ciudadanía como una “usurpación al gobierno”. Se trata de usurpadores que, en principio, forman parte activa de él, en tanto representantes políticos elegidos por el pueblo, entonces nos preguntamos ¿qué es lo que los hace usurpadores?, ¿qué han usurpado?. Locke, al respecto sostiene que la razón primordial de unión entre los individuos en una sociedad tiene que ver con la elección de miembros de la legislatura para sancionar y resguardar las propiedades de todos sus miembros. Ahora bien, “siempre que el poder legislativo viole esa

ley y trate de acumular excesivo poder o depositarlo en manos de cualquier otro, estará trocando el poder que el pueblo puso en sus manos por otro con fines distintos” (Locke, 1990: 213). Esa mutación en las bases de poder de los gobernantes, repercute directamente sobre un déficit en la legitimidad de sus actos, más allá de la legalidad constitucional o no de los mismos. En este caso, creemos que dicha capacidad de representación se vio corrompida en el imaginario de aquellos ciudadanos que denunciaron la alianza entre facciones partidarias - tradicionalmente en pugna- para destituir al presidente, acción que a la vez, fue minando las bases de credibilidad y legitimidad del actual gobierno entre estos jóvenes.

Estas representaciones se fueron construyendo en las diversas marchas y concentraciones que los emigrados paraguayos llevaron a cabo en Buenos Aires, en las cuales la demanda de restitución del presidente en este movimiento juvenil puso de relieve principalmente a la figura del *pueblo* a través de su capacidad de decisión electoral, la cual consideraron se vio atropellada. En este caso, las expresiones de estos jóvenes lejos de remarcar su vínculo con un líder carismático en términos de Weber (1984), sostuvieron que “no se trata de defender a Lugo en sí mismo sino de defender *el cambio y la democracia*”⁴.

De esta manera, la usurpación del gobierno fue tomando cara en aquellos que estos jóvenes identificaron como los responsables de avasallar la *voluntad popular*. Se trata de un reclamo articulado desde una continuidad con el pasado reciente de Paraguay donde aportaron con su voto de confianza a la gestión de Lugo en nombre de un cambio social. Al respecto, los casi cuarenta años de dictadura del Gral. Alfredo Stroessner (1954-1989) sumado a los sucesivos gobiernos civiles al mando de representantes del Partido Colorado marcaron las condiciones de una herencia unipartidaria. En este sentido, la inestabilidad política y la política facciosa que ha concentrado el control de la lucha política en poder de un partido, dejaron secuelas sociales sobre lo que Robert Dahl define, en su estudio sobre las democracias modernas, como sistemas de hegemonía cerrada. Se trata de regimenes de gobierno de carácter democrático en sus formas, los cuales restringen al máximo tanto las condiciones que facilitan el *debate público*, obstaculizando la lucha política entre partidos de oposición, como aquellas que garantizan el número de personas facultadas para participar en el debate público, es decir la *capacidad de representación* (Dahl, 1989: 17).

En este sentido, a las dificultades de pluralismo partidario se sumaron las trabas históricas a la participación electoral de la ciudadanía fuera del país. Aquí, nuevamente

⁴ Discurso de una joven militante paraguaya registrado en las notas de campo tomadas en una de las concentraciones convocadas por múltiples organizaciones sociales, tanto paraguayas como argentinas, frente a la Embajada de Paraguay en las vísperas del juicio político a Fernando Lugo.

señalamos que la intervención de los ciudadanos paraguayos emigrados se vio claramente limitada con la anulación del voto a distancia como dijéramos en el Artículo 120 de la Constitución. Precisamente, y en relación con el cambio que estos jóvenes paraguayos defienden, en el trasfondo apelan a sus intereses más inmediatos sobre la restitución de este derecho, que tras una larga lucha de las asociaciones en el extranjero, se logró con el resultado positivo del referéndum de octubre del 2011, el cual sin embargo actualmente se viene dejando sin efecto.

Así, ante el proceso de renovación representado en la figura de Lugo en alianza con partidos de izquierda y movimientos sociales, los actuales gobernantes (incluido el Partido liberal que rompió filas con la coalición) aparecen como los usurpadores de esta legitimidad basada en la posibilidad de cambio social, que fue votada por estos jóvenes electores a través de los procedimientos democráticos que lo avalan. En este escenario, dichos actores interpelan la figura de los legisladores como la de aquellos que defienden “los intereses de la clase oligárquica paraguaya”, en contra de la defensa de la propiedad de todos como razón fundamental de la sociedad. Propiedad que se basa no sólo en bienes materiales, como la disputa por los recursos naturales (traducida en reclamos por soberanía energética, reforma agraria, etc.) sino que también está en juego un capital social, de conquistas ganadas desde el 2008 que son vividas por los ciudadanos como un *retroceso*. En este sentido, Dina del Movimiento 138, profundizaba sobre el concepto mismo de *cambio* entendiendo que las transformaciones esperadas ‘no se podían manifestar de un día para el otro, ni tampoco en cuatro años, que se está hablando de cambios que implican procesos a largo plazo imposibles de realizar en un solo gobierno y menos en condiciones con una fuerte oposición’. Por su parte, otra integrante también coincidía en esto y asimismo agregaba que ‘sí puede observarse un cambio a nivel cualitativo sobre las formas de civilidad desarrolladas en la vida democrática, esto en relación a una libertad de expresión sin miedo a la censura, libertad de circulación, etc’. Además, María sostuvo un reconocimiento hacia nuevas políticas que sí fueron impulsadas desde el Viceministerio de la Juventud⁵, que en su opinión ‘bajo la hegemonía política del partido colorado casi no había mantenido ningún vínculo con la

⁵ El Viceministerio de la Juventud –VMJ- es una instancia dependiente del Ministerio de Educación y Cultura creada por decreto en el año 1994, cuya responsabilidad es el desarrollo de políticas públicas de juventud, el cual procura “Garantizar la participación protagónica de los y las jóvenes en el proceso de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que garanticen una vida digna para toda la juventud del país” (<http://paraguayjoven.gov.py>).

ciudadanía, sin embargo bajo la gestión de Lugo habría impulsando bastante la participación de los jóvenes y la inclusión de los migrantes en la democracia que estaban construyendo⁶.

Asimismo, la inversión categorial que operan estos ciudadanos desde sus protestas contra lo que denominan “un golpe parlamentario al pueblo” es indicativa de las concepciones que articulan sobre la política, considerando que identifican como *golpe* aquello que fue representado por sus gobernantes como *juicio político* enmarcado dentro de los canales institucionales de gobierno. Al respecto, el juicio político es un proceso contemplado en la Constitución, cuya finalidad es hacer efectivo el principio de responsabilidad de los servidores o funcionarios públicos, entre ellos el presidente de la República, por “mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes”⁷. El artículo en cuestión no se encontraba reglamentado, asunto que le correspondía al Congreso de la Nación, por lo que los parlamentarios reunidos sesionaron, debatieron, votaron y en tiempo record aprobaron la reglamentación. Si bien procedieron según lo estipulado en la Constitución, esa celeridad de los procedimientos legislativos, así como, la brevedad del juicio en que los legisladores presentaron el Libelo Acusatorio fue interpretado por los jóvenes como un “Juicio Político Express” en el sentido de una farsa o pantomima democrática revestida bajo la forma de un golpe encubierto a la democracia, sentidos que era comúnmente captar en las protestas de los ciudadanos paraguayos en Buenos Aires.

La opinión pública frente a la autonomía de los representantes

A partir de estos debates entre la ciudadanía generados por una decisión que denuncian como arbitraria por parte de sus representantes, pueden analizarse las relaciones que rastrea Manin a lo largo de la historia entre la libertad de opinión que le permite al pueblo construir una opinión pública política y, a la vez, la idea de que los representantes no dependen exclusivamente de la voluntad de los gobernados para dirigir su accionar. Con relación a esto último, el autor sostiene que las democracias representativas modernas no se instituyen como formas de democracia directa. Así, plantea que “la diferencia entre representación y autogobierno del pueblo no se vincula con la existencia de representantes sino con la ausencia de mandatos imperativos” (Manin, 1992: 13). Es decir, existe un poder autónomo por parte de los gobernantes que se ha ido conservando con el paso de las estructuras políticas en el tiempo, el cual funda las bases que distinguen a un gobierno representativo de un sistema de

⁶ Transcripción de las notas de campo tomadas en el día durante una charla-debate por la resistencia al golpe en CIDAC Barracas-UBA en la que estos jóvenes participaron el día 31 de agosto del corriente año.

⁷ Ver Artículo N° 225 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay.

democracia directa, siendo sólo este último donde el pueblo se da a sí mismo sus leyes y esté sólo sometido a su voluntad. Encontramos que esta cualidad de los gobernantes es referida en el argumento de sobre la constitucionalidad de los hechos y de su proceder que defienden los representantes paraguayos, responsables de la decisión parlamentaria de enjuiciar a un presidente.

Por otra parte, la opinión pública sería “esa voz colectiva del pueblo que, sin tener valor vinculante, puede siempre manifestarse a salvo del control de los gobiernos (...) es la forma no institucional y no jurídicamente sancionada de la unidad política del pueblo” (Manin, 1992: 17). De esta manera, una relación proporcional entre favorecer las condiciones para la formación de la opinión pública y la representatividad de un gobierno, no es tan evidente. Según sostiene el autor la opinión pública descansa tanto en un principio positivo, garantizando la participación de los ciudadanos en el gobierno, como una dimensión negativa, cuando esta capacidad de expresión de los individuos pasa a representar una protección de los ciudadanos frente a las invasiones del gobierno.

Entre las diversas reacciones de la ciudadanía frente a la destitución del presidente, muchas voces han tendido a construir una opinión pública de los paraguayos en el extranjero no sólo condenando los resultados del juicio sino cuestionando las condiciones mismas en que se desarrolló. Al respecto, los ciudadanos esgrimen que no se han respetado los principios universales del debido proceso, así como del legítimo derecho de todo procesado a defenderse usando todos los recursos procesales, contando para ello con plazos suficientes entre el inicio del juicio y su conclusión. En este sentido, obran los contra-discursos que frente al juicio político consumado al presidente, reclaman “Juicio popular al parlamento. A ver cuántos votos juntamos...ellos son 76”⁸, Esta expresión pone en tela de juicio las mismas reglas del juego político, cuestionando la legitimidad de los votos esgrimidos en sesión por los representantes, quienes son desafiados frente al recurso del poder popular de la mayoría entre los representados.

Locke y el derecho a la rebelión desde el Movimiento 138

En los discursos arriba mencionados se empieza a ver una dimensión complementaria del poder que inviste a los gobernantes de legitimidad en sus actos, los cuales están condicionados –nobleza obliga- por la ley de reciprocidades que se esperan según el contrato social establecido en la comunidad política y su contraparte en el no cumplimiento del mismo.

⁸ Expresión de uso común entre los mensajes que circularon por las redes sociales de paraguayos en el extranjero.

En este sentido, el proceso de ‘golpe parlamentario’ denunciado por gran parte de los ciudadanos y específicamente desde este movimiento juvenil que llama a la desobediencia civil, argumenta su posición desde la apelación al artículo constitucional N° 138 que le da nombre al movimiento en cuestión:

“Se autoriza a los ciudadanos a resistir a los usurpadores, por todos los medios a su alcance. En la hipótesis de que esa persona o grupo de personas, invocando cualquier principio o representación contraria a esta constitución, detenten el poder público, sus actos se declaren nulos y sin ningún valor, no vinculantes y, por lo mismo, el pueblo en ejercicio de su derecho de resistencia a la opresión, queda dispensado de su cumplimiento” (Constitución Nacional de la República del Paraguay).

Esta postura de resistencia que apela a un argumento constitucional para basar su existencia se enmarca en un contexto donde precisamente la legalidad y la constitucionalidad del gobierno es lo que se pone en tela de juicio. Se trata de un escenario donde los componentes esenciales de la comunidad política –el Estado y sociedad civil- construyen una arena pública de disputa en torno a la interpretación sobre el sentido mismo de lo constitucional. Así, los jóvenes autoconvocados bajo este movimiento llaman a cumplir la ley de lo prescrito en la Constitución ante una estructura de gobierno que identifican como usurpadora de la voluntad popular.

Al respecto, son ilustrativas las teorizaciones de Locke sobre los casos de disolución del gobierno, debido a diversas situaciones, en los que se produce una ruptura del contrato social, habilitando la legítima posibilidad del derecho a rebelión por parte del pueblo. De esta manera, cuando “alguien a quien el pueblo no ha designado para ello asume la función de hacer leyes, las estará haciendo sin autoridad, y por consiguiente, el pueblo no estará obligado a obedecerlas” (Locke, 1990: 208). En general, se considera que este derecho tiene lugar ante cualquier coyuntura que altere la constitución y función del poder legislativo, siendo este último el encargado de expresar y mantener la unión de la voluntad popular. Según Locke, el pueblo se ve libre de articular un nuevo poder legislativo que instituya una justa e imparcial ejecución de las leyes.

En este marco, el M138 llama a una “resistencia pacífica, creativa, sostenida y comprometida”⁹, desarrollando actividades que tienen como eje la libertad de expresión, en tanto poder del pueblo en la lucha por el mantenimiento de las condiciones democráticas de gobierno. En este sentido, la organización de una de las primeras acciones colectivas que estos jóvenes emprendieron como movimiento se organizó en torno al Festival Japiró donde

⁹ Consigna difundida en el festival cultural de protesta (Japiró!) organizado por este colectivo juvenil, cuya actividad central replicó la experiencia de micrófono abierto para todos los ciudadanos interesados en expresar su opinión respecto a la situación política, cuestión que esta directamente relacionada con la censura actual que denuncian desde los medios de comunicación en Paraguay.

según ellos mismos expresaran: “Japiró! es un grito, el hartazgo de tantos años de impotencia, nuestra bronca, la rebeldía, el cansancio de sentir que nuestro país esta en manos de corruptos, es la participación joven que no cree en las estructuras tradicionales” y que llama a la “democracia plena y verdadera”. Esto se tradujo en “la necesidad de juntarnos, de movernos, de expresar nuevas ideas, de hacernos escuchar a la distancia, de romper el silencio, de combatir la indiferencia, de enfrentar el miedo”. En esta dirección, proponen “acciones que puedan llevar a un cambio real en nuestras sociedades, una revolución cultural (a través de) una defensa urgente de la alegría”. De manera que estos jóvenes plantean no sólo reclamos políticos en relación al gobierno de turno sino que apuntan a una renovación cultural que identifican como viciada y desgastada en torno a la herencia de tantos años de dictadura, la cual consideran que sigue presente en determinados aspectos de la vida social y que se actualiza con este tipo de iniciativas de irrupción del proceso democrático por parte de los representantes de gobierno. Desde Locke podríamos pensar entonces que la rebelión a la que en este caso se alude tiene que ver con una defensa del orden democrático previamente establecido y consensuado por los ciudadanos a través del voto (aunque no únicamente por él), procurando garantizar la continuidad de un lento pero sostenido proceso de cambio que observan desde el relato histórico que articulan.

Reflexiones finales

Partiendo de la reciente coyuntura de inestabilidad política en Paraguay con la interrupción del mandato presidencial de Fernando Lugo Méndez, nos resultó interesante focalizar sobre las reacciones de la sociedad civil paraguaya, teniendo en cuenta los discursos y prácticas de los emigrados residentes en Argentina. Por un lado, es cierto que no todos los migrantes paraguayos en el país expresaron su descontento hacia el actual gobierno de Federico Franco. En este sentido, la opinión entre los ciudadanos aparece bastante polarizada en los debates que se estructuran desde intervenciones individuales y virtuales en las redes sociales de emigrados. Por otra parte, vale destacar que entre los ciudadanos que establecieron fuertes críticas al proceso político se manifestaron formas colectivas de protesta no sólo en la escena virtual sino principalmente en la escena pública de Buenos Aires, a través de su intervención en la calle y en lugares emblemáticos desde donde visibilizar este descontento, inscribiéndolo en una lucha por la defensa de la democracia y desde una clave de derechos del pueblo frente a sus representantes.

En este sentido, hemos podido rastrear parte de los reclamos que articulan los sectores jóvenes en torno a disputas por la legalidad constitucional que, a nuestro parecer, ponen en el

centro del debate la legitimidad de los actos entre los miembros de una comunidad política. Se trata de un pugna donde tanto representantes como representados, dirimen el significado de lo político-ideológico y de las formas de desarrollar la política, a través de medidas de gobierno que involucran a todos los ciudadanos, tanto dentro como por fuera del territorio nacional. El dilema particular para los ciudadanos en el extranjero, y para estos jóvenes ‘criados en democracia’, es precisamente defender un ejercicio activo de participación ciudadana que para en Paraguay consideran fue tradicionalmente negado y hegemonizado por estructuras unipartidarias de gobierno.

A su vez y en contraposición con formas tradicionales de lucha partidaria de las organizaciones de la colectividad, a partir de las múltiples expresiones y acciones de rechazo estos jóvenes construyen, en el discurso y en la práctica, una esfera pública transnacional que lejos de aferrarse en las dicotomías partidarias genera nuevos espacios de militancia política e intervención. Siendo su leit motiv la defensa de la democracia misma ejercida por un pueblo alejado físicamente del país de origen pero constantemente presente en la trama de relaciones sociales de la comunidad política. Al respecto, consideramos que estos jóvenes trazan un eje temporal no sólo desde un antes y después de Stroessner con la transición legal de un gobierno dictatorial a otro democrático, sino que también valorizan un antes y después de Lugo, contemplando otro tipo de transición que alude a la democratización de los diversos ámbitos de la vida social y principalmente al de la participación juvenil desde el cual se vieron interpelados con políticas públicas estatales.

Por último, nos resulta interesante inscribir este breve análisis en un tema más amplio como es la dimensión de la acción política transnacional que los migrantes pueden articular en el contexto migratorio, actualizando sus vínculos con el país de origen a través de diversas vías. La participación pública de jóvenes que se vinculan con la realidad social y política paraguaya desde acciones de protesta -las cuales encuentran su máxima expresión bajo la forma de un movimiento colectivo- constituye un indicador no sólo de formas de cooperación y recreación de un sentido de pertenencia cultural entre emigrados sino también una expresión de los complejos procesos socio-políticos de construcción de la ciudadanía teniendo en cuenta su contraparte en el país de origen. Se trata de contribuir a la indagación para pensar la conjunción entre viejas y nuevas formas de participación política que los actores despliegan, según la lectura que hacen de estructura particular de oportunidades que identifican en los diversos contextos, tanto en y entre la sociedad de origen y de destino.

Bibliografía

Bonvillani, A., Palermo, A., Vázquez, M. y Vommaro, P. (2010) Del Cordobazo al kirchnerismo. Una lectura crítica acerca de los períodos, temáticas y perspectivas en los estudios sobre juventudes y participación política en la Argentina (pp. 21-54). En S. Alvarado y P. Vommaro (comps.) (2010) *Jóvenes, cultura y política en América Latina: algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lecturas (1960-2000)*. Santa Fe, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.

Calderón Chelius, L. (2010) Migración Latinoamericana y derechos políticos transnacionales. El proceso de extensión del voto en el exterior (pp. 413-426). En E. Oteiza (comp.) *Patrones Migratorios Internacionales en América Latina*: Buenos Aires, Argentina: Eudeba.

Dahl, R. (1989) *Poliarquía. Participación y Oposición*. Buenos Aires, Argentina: REI.

Halpern, G. (2010) *Etnicidad, inmigración y política. Representaciones y cultura política de los exiliados paraguayos en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

Halpern, G. (2003) Exiliar a los exiliados. Acerca del derecho al voto de los paraguayos en el exterior. En Calderón Chelius, L. (coord.) *Votar en la distancia. La extensión de derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*. México: Colección Contemporánea Sociología.

Locke, J. (1990) *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Traducción de Carlos Mellizo. Madrid, España: Alianza Editorial.

Manin, B. (1992) Metamorfosis de la Representación. En M. Dos Santos (coord.) *¿Qué queda de la Representación Política?* (pp. 9-40). Buenos Aires, Argentina: CLACSO-Nueva Sociedad.

Mores Mena, N. (2009) Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad: una revisión conceptual a partir de la migración uruguaya. *AREAS Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 28, 61-70.

Portes, A. (2005) Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes. *Migración y Desarrollo*, 4, 2-19.

Reguillo, R. (2000) *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires, Argentina: Norma.

Sigel, R. (1989) *Political Learning in Adulthood. A Sourcebook of Theory and Research*. London, UK: Chicago Press.

Urresti, M. (2000) Paradigmas de participación juvenil: un balance histórico. En S. Balardini (comp.), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (pp. 177-206). Buenos Aires, Argentina: CLACSO Ediciones.

Weber, M. (1984) *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Fuentes

Manifiesto del Movimiento 138, documento difundido en los eventos de protesta en Buenos Aires. Ver Anexo.

Notas de campo.

Folletos y flyers distribuidos entre las redes sociales de paraguayos a través de la red digital Facebook.

Buenos Aires, 9 julio de 2012

MANIFIESTO DEL MOVIMIENTO 138.

ARTICULO 138 –De la validez del orden jurídico.

“Se autoriza a los ciudadanos a resistir a los usurpadores, por todos los medios a su alcance. En la hipótesis de que esa persona o grupo de personas, invocando cualquier principio o representación contraria a esta constitución, detenten el poder público, sus actos se declaren nulos y sin ningún valor, no vinculantes y, por lo mismo, el pueblo en ejercicio de su derecho de resistencia a la opresión, queda dispensado de su cumplimiento. Los estados extranjeros que, por cualquier circunstancia, se relacionen con tales usurpadores no podrán invocar ningún pacto, tratado ni acuerdo suscrito o autorizado por el gobierno usurpador, para exigirlo posteriormente como obligación o compromiso de la República del Paraguay”. (Constitución Nacional de la República del Paraguay)

Cómo jóvenes integrantes del MOVIMIENTO 138 queremos manifestar que: el golpe en Paraguay es una usurpación del orden democrático, un golpe al pueblo paraguayo, y a la integración regional. Consideramos que el juicio político llevado al presidente Fernando Lugo no es legal, ni constitucional, ni legítimo. El actual gobierno golpista, en complicidad con los parlamentarios han asaltado el gobierno vulnerando la voluntad popular en defensa de los intereses de la clase oligarquica paraguaya enquistada en el poder desde hace más de 60 años.

Es urgente una democratización real de todas las instancias de la sociedad paraguaya. Llamamos al fortalecimiento y a la organización de las bases como motor de la construcción de una verdadera revolución que se traduzca en cambios políticos, sociales, económicos y educativos. Repudiamos la maniobra golpista por parte de los parlamentarios y los medios de comunicación serviles a sus intereses. Apostamos a la solidaridad entre los pueblos latinoamericanos en defensa de su destino común. Como jóvenes integrantes del MOVIMIENTO 138 convocamos a la resistencia pacífica, creativa, sostenida y comprometida.

Hoy, es la oportunidad para construir juntos la segunda independencia del Paraguay.